

# El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PÁTRIA.

LIBERTAD

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante . . . . . 6 rs. al mes.  
En los demás puntos de España 23 » trimestre  
Extranjero y Ultramar . . . 40 » »

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOAQUIN TROYANO Y DE CASTAÑEDA, calle de los Angeles, n.º 28, entresuelo, donde está situada la redaccion y administracion del mismo.

## SECCION EDITORIAL.

Alicante, 7 de Abril de 1881.

### LA CUESTION PRINCIPAL.

Es verdaderamente peregrina la tésis ó la teoría que vienen formulando ilustrados colegas ministeriales, á propósito de la ideada reunion de las actuales Cortes, para legitimar, si así puede decirse, la evidente infraccion constitucional en que se halla colocado el Gobierno responsable. Más de una vez lo hemos dicho. Respetando y todo como sinceramente respetamos y defendemos el libre ejercicio de la prerogativa del Rey, hemos sostenido y sostenemos con igual sinceridad, que desde el momento en que se manifiesta el desacuerdo entre el alto criterio de la Corona y el Parlamento, el Parlamento debe ser disuelto y consultado el país en el término que la Constitución señala, á fin de restablecer la armonía necesaria entre los dos altos poderes, sin la cual no existe el verdadero régimen representativo, y mucho menos el régimen parlamentario.

Imposible parece que después de tantos años de controversias políticas y de revoluciones determinadas por disidencias más ó menos graves ó efectivas entre el poder real y la opinion del país, todavía tengamos nosotros, los eternamente tachados de serviles y reaccionarios, que levantar la bandera de la libertad política enfrente de un Gobierno y de unos hombres que tantas veces han seducido á los pueblos, atribuyéndose á sí propios el privilegio exclusivo de liberales. Cayeron en la red los pueblos incautos, y bien á su costa han experimentado que la paz y la libertad por aquellos ofrecida ha venido á traducirse al fin y al cabo en intranquilidad y desórdenes, en bombardeo de ciudades, en destierros innumerados, en despotismo y dictadura de los gobernantes. Que esto último haya sido alguna vez salvador é indispensable para cauterizar las llagas que ellos mismos abrieron en el corazón del país con sus predicaciones infaustas, no hemos nosotros ciertamente de negarlo; pero que viniendo al Poder esos mismos hombres en medio de la paz más profunda y funcionando regularmente todos los resortes del poder público, empiecen por colocarse fuera de la Constitución y de las leyes, manteniendo un peligroso divorcio entre la Corona y la representación nacional, eso es ejercer una dictadura que sólo puede tolerarse en cierto modo á las rebeliones triunfantes, y contra la cual nosotros los conservadores protestamos.

Y protestamos de la única manera que nos es posible dentro de la ley; que amantes como lo somos, hasta la idolatría, de los fueros y del prestigio del Parlamento, no hemos de concurrir ni en poco ni mucho á la farse aparatosa con que se piensa rendir un culto farisaico á los preceptos constitucionales, presentando al Congreso unos llamados presupuestos que ni siquiera han de pasar á la comision para su examen previo. No seremos nosotros cómplices de semejante burla, y si el Gobierno ha decidido consumarla, hágalo sólo con sus amigos y con las consiguientes responsabilidades. Los nuestros irán á las Cortes y discutirán, un día siquiera, los presupuestos que se les presenten, cumpliendo así con la letra y el espíritu del precepto constitucional, y votarán también, sin discutirlos, si es preciso, las leyes que fijan las fuerzas de mar y tierra; pero no se prestarán á otra cosa que sería indigna de la representación nacional, por más que quieran decir nuestros adversarios que tal propósito es un lazo que tendemos al Gobierno para darle un voto de censura que sería un ataque á la prerogativa del Rey y un acto de rebelion contra las facultades de la Corona. ¡Cómo! ¿De cuándo acá los votos de censura ni las votaciones de las Cortes contrarias á un Ministerio responsable, son actos de rebelion ni atentados contra las facultades del Rey? A esas alturas andan los pseudo-liberales en materia de derecho político-constitucional? Lo sospechábamos, desde el momento en que vimos expresar á sus órganos en la prensa que todos los preceptos constitucionales se encierran en dos, á saber: en la facultad del Monarca para nombrar y separar libremente sus Ministros, y en su potestad soberana para suspender y disolver las Cortes del reino. Hé aquí una suma constitucional que hoy aceptan ya hasta las escuelas absolutistas, pero que nosotros los llamados reaccionarios no aceptamos, porque no se comprenden en ella la significacion, los atributos, los fueros esenciales del Parlamento, cuya combinacion y engranaje con las facultades de la Corona constituyen nuestro sistema político.

Eso y no otra cosa es la Monarquía constitucional y parlamentaria que nosotros defendemos; el Gobierno parlamentario que, para resolver los conflictos que pueden surgir entre los poderes establecidos por la Constitución, dá y confiere la última palabra al Parlamento, es decir, á la nacion de que es representante legítimo por virtud del voto de los comicios convocados al efecto. Pues bien; si sabéis demasiado que en las Cortes actuales solo teneis un exiguo número de amigos; si os consta, por razon de vuestro propio origen, que ellas censu-

rian siempre y enérgicamente la política y las tendencias vuestras que consideran peligrosas para las instituciones y para el reposo público, ¿por qué no aconsejasteis desde el primer instante, como era vuestro deber, la disolucion al Rey? ¿Por qué teniendo en la mano el medio constitucional de salvar el conflicto, de probar por medio de unas elecciones generales que representais, en efecto, la opinion del país, os estais empeñando en que hombres consecuentes y dignos vayan á autorizar vuestra censurable conducta?

La respuesta es obvia, y lo que mueve al partido dominante á tantos atropellos y á tantas contradicciones, está en la conciencia de todo el mundo. Se llama dinástico, como si esto le fuera indispensable para tranquilizar algun género de dudas: se llama monárquico, para adular á la Monarquía desarmonizando sus facultades constitucionales de lo que es esencial en el régimen representativo y parlamentario; se llama liberal, para tener propicias todas las corrientes democráticas, para tolerar la manifestacion diaria y perturbadora de aspiraciones constituyentes inconciliables con la Monarquía. Para esto han venido al Poder el Sr. Sagasta y sus dignos compañeros. ¿Y es esa la manera de purificar la legalidad conculcada y mistificada, segun decian, por el Gobierno anterior? ¡Medrados estamos! Aquí no hay otra mistificacion que la de haber venido al Poder á título de representar el *máximum* de libertad posible dentro de las leyes, para tener divorciada á la Corona del país meses y meses, para hollar la Constitución, para suspender ó destituir Ayuntamientos, para disolver ó reformar Diputaciones provinciales; sorpresas todas que nos tenia reservadas el espíritu genuinamente liberal del fusionismo que hoy ocupa las regiones del Gobierno, no á título de vencedor en ningun género de combate ni material, ni doctrinal, ni parlamentario, sino á título de la merced del Rey, á no ser que, como dice un importante y estimado colega, lo haya sido también á título de algun género de tácitos compromisos que el Sr. Sagasta tiene pactados con el espíritu liberal de España.

(De *El Cronista*.)

Se engaña de medio á medio *El Graduador* si cree que sentimos temor por la benevolencia que concede el posibilismo al gobierno fusionista. No tememos esa benevolencia porque aquí está el partido liberal-conservador para conjurar los peligros que esa misma benevolencia pudiera acarrear al país, además de que todo el mundo sabe que el apoyo de los posibilistas no puede ser ventajoso si no á los hombres de la fusion y en odio al partido conservador.

Las alianzas entre partidos monárquicos y otros que no lo sean, son las que nosotros denunciarnos como peligrosas, cualquiera que sea la denominación de estos partidos.

Hoy por hoy, y con la célebre carta del jefe del posibilismo, ya sabemos á qué atehernos respecto á ese partido y comprendemos que no debe ser temible para nadie el posibilismo.

No es, pues, el que los posibilistas valgan mucho ni que pretendamos para nosotros los puestos que ellos, *acaso con mejor derecho*, pueden ocupar en las corporaciones populares lo que nos mueve á combatir su conducta, si no el triste espectáculo que está dando ese partido que se ha llamado republicano, aliándose con el partido fusionista en odio á otro partido que ha sido por tanto tiempo el más firme sosten de altos intereses nacionales.

Esto es lo que denunciarnos y esto lo que sostenemos.

Ha sido declarado cesante, como digimos ayer, el oficial primero de la Administración de Correos de esta capital D. José Santandreu, jóven que se había captado las simpatías de cuantos han tenido el gusto de tratarle, y en verdad que lo sentimos, tanto más porque ninguna gestión se había practicado en Alicante para esta cesantía. Sirva esto de satisfacción al Sr. Andreu.

Nuestro ilustre compañero de periodismo, D. Nicasio Camilo Jover, director de *El Constitucional*, ha sido nombrado oficial en cargo de la sección de Contabilidad creada en el Gobierno civil, habiendo sido unánime su nombramiento en la Excm. Diputación provincial.

Felicítamos sinceramente á nuestro compañero por esta distinción que tan merecida tenía por su consecuencia y su reconocida ilustración.

Nombramientos como el del Sr. Jover, son aplaudidos siempre por amigos y adversarios.

Tenemos entendido que nuestro amigo particular y consecuente constitucional el renombrado médico y cirujano de esta ciudad, D. José Sans Lidon, ha sido agraciado por S. M. con el título de médico suplente de la Dirección de Sanidad de este puerto, en ausencias y enfermedades del propietario.

Aplaudimos y felicitamos al Sr. Sans por tan merecida distinción.

Ha sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Jávea, D. Juan Bautista Esteve y Gual.

En el pueblo de Calpe ha sido nombrado Alcalde de aquel Ayuntamiento, D. Miguel Roselló Perles; tenientes, D. Antonio Mulet Guillen y D. Juan Carratalá y Perez; y concejal, D. Pedro García Mulet, en la vacante de D. José Mestre y Soler.

El senador del reino, antiguo periodista y propietario de *La Correspondencia de España*, hace un sentido llamamiento á la caridad, para acudir en socorro de la infortunada Sevilla, inundada por el Guadalquivir.

Hé aquí la escitación que publica *La Correspondencia* de ayer:

«A LOS SUSCRITORES

DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Treinta y dos años hace que, pobre y solo, emprendí la publicación de *La Correspondencia de España*, y ni un solo día he dejado de ver en el favor creciente del público las pruebas de su bondad para conmigo.

A los lectores constantes de *La Correspondencia* he debido mi nombre y mi fortuna. Entre ellos y yo existe aunque me encuentre hoy separado de la redacción del periódico, un lazo estrecho y misterioso que no permite al público suponer la existencia de *La Correspondencia de España* sino estrechamente unida á la de este oscuro y afortunado escritor.

Pero ha llegado el momento en que yo necesito

poner á prueba la inmerecida afección que debo á los lectores y suscritores de *La Correspondencia de España*. Sevilla, mi querida y nunca olvidada patria, se encuentra hoy en la situación más triste y desesperada.

La tercera parte de sus habitantes ven anegadas sus casas y tienen que recibir por los balcones el alimento de que carecen y que ha de proporcionarles la caridad pública. El Ayuntamiento, despues de hacer desesperados esfuerzos y enormes sacrificios, no tiene con que acudir á socorrer á los 30.000 infelices que carecen de pan y de trabajo. El gobierno de la nación ha acudido en su auxilio con cuantos recursos tanfa disponibles. SS. MM. el rey y la reina han enviado hoy mismo una gruesa cantidad. Pero nada de esto basta para remediar necesidades tan numerosas. Es preciso que acudan al socorro de Sevilla todos los corazones generosos y caritativos. Lo mismo el rico que el pobre pueden ofrecer á los infortunados habitantes de Sevilla grandes ó pequeños donativos pecuniarios. Lo urgente es acudir á la desgracia del momento. Sin auxilios prontos y eficaces, las consecuencias de la inundación serán espantosas. No hay instante que perder, y yo en tan grave situación, pido, ruego, suplico á los lectores y suscritores de *La Correspondencia de España*, á mis favorecedores de siempre, á los amigos de mi corazón, que acudan á remediar las necesidades de Sevilla con poca ó mucha cantidad, la que sus facultades permitan, haciendo así una obra meritoria á los ojos de Dios y de la humanidad, y adquiriendo un nuevo título á mi eterno agradecimiento.—MANUEL MARÍA DE SANTA ANA.»

MISCELÁNEA POLÍTICA.

Siguen los gobernadores de provincias suspendiendo Ayuntamientos y Diputaciones y reemplazando á las corporaciones suspendidas por otras, faltando á la ley en la mayor parte de los casos. Estamos ya cansados de dar cuenta de tantos abusos y ya nos habíamos propuesto no volver á insistir sobre ellos, pero hoy vemos en los periódicos que el gobernador de Barcelona ha suspendido á tres individuos de aquella Comisión provincial, y tratando de cohonestar sus actos con la ley, se reviste en nombre de la misma, de atribuciones de un poder, que jamás tuvo ni pudo tener.

En el oportuno oficio que el señor Gobernador dirige á cada uno de los tres individuos suspensos, se lee: «Usando de las facultades que la ley me concede... etc.» ¿Dónde están estas facultades? En ningún artículo de la ley; lo que se lee en el artículo 57 de la provincial, es precisamente lo contrario. Dice así: «Corresponde al Rey la suspensión y separación de los vocales y vicepresidentes de la Comisión permanente.»

Sin duda el señor Gobernador de Barcelona, tendrá alguna ley para su uso particular.

De *El Mercantil Valenciano* copiamos las siguientes líneas:

«¿En qué artículo de la ley municipal ha encontrado el Sr. Busútil la autorización para nombrar alcalde de barrio sin barrio?»

Decimos esto, porque hemos tenido ocasión de ver una comunicación, en la que se le dice al agraciado: «Ha quedado usted nombrado Alcalde especial de barrio para determinados servicios que esta alcaldía tenga á bien confiarle.»

¿Alcaldes especiales? ¿Qué cosas tiene el señor Busútil!»

Aconsejamos á *El Mercantil Valenciano* que lea la ley que usa el señor Gobernador de Barcelona, y allí encontrará artículos para resolver cuantas cuestiones se le presenten.

Dice *El Globo* que, inquiriendo antecedentes de cierta persona que ejerce autoridad fuera de Madrid y contra la cual habrá de presentarse demanda por abusos en el ejercicio de su cargo, se ha hallado un documento que cree el colega es una sentencia, de fecha antigua, que parece ha de molestar, si se publica, á la persona aludida.

En *El Diario Español* vemos que se alude por *El Globo* al Gobernador de Pontevedra.

De *El Tiempo*:

«Algunos empleados de los más flamantes, al

recibir esta mañana la *Gaceta* han tenido un momento de espantosa alarma.

En la primera plana del periódico oficial aparecía un decreto autorizado por el presidente del Consejo de ministros Antonio Cánovas del Castillo.

Pero los sobresaltados espíritus no tardaron en tranquilizarse hasta cierto punto.

Se trataba de la decisión de una competencia de fecha atrasada.

Como el actual Gabinete tiene en completo abandono la *Gaceta*, la imprenta nacional se vé precisada, por falta absoluta de original, á publicar disposiciones del anterior Gobierno.»

Creemos que lo mismo en Madrid que en provincias se habrán llevado un buen susto, los que sin saber por qué, hayan visto en la *Gaceta* la firma del jefe del partido conservador, como presidente del Consejo de Ministros.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del 5 contiene las disposiciones siguientes:

**Ministerio de la Guerra.**—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de director de la Academia de caballería al brigadier D. Emilio Vienne y Palieri; disponiendo pase á desempeñar el cargo de vicepresidente de la junta superior facultativa del cuerpo de ingenieros, D. Andrés Lopez de la Vega, comandante general subinspector de este cuerpo en el distrito de Galicia, y promoviendo al empleo de brigadier, con destino á este puesto al coronel D. Juan de Quiroga y Espinosa de los Monteros.

—Real orden disponiendo que cuando ocurra la deserción de un sustituto con destino á Ultramar ó se anule la sustitución, se notifique al sustituido para que se presente ante la autoridad militar más inmediata hasta que se resuelva sobre su definitiva situación.

**Ministerio de Marina.**—Real decreto disponiendo cese en el cargo de comandante general del apostadero de la Habana, el contralmirante D. José María Beranger, y nombrando en su lugar al de igual clase D. Ramon Topete y Carballo.

—Real orden resolviendo que sea dado de baja en el cuerpo el contador del depósito de marinería del arsenal de la Habana D. Francisco Lobo.

El *Boletín oficial* de ayer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros manifestando que SS. MM. y AA. RR., continúan en la corte, sin novedad, en su importante salud.

Una circular del Gobierno de la provincia anunciando el acotamiento de la hacienda llamada *Lo de Quiles*, situada en el campo de Salinas, donde pasta el ganado lanar de D. Fructuoso Vera por hallarse padeciendo la enfermedad variolosa veinte y cinco ovejas y treinta corderos.

Una comunicación del Inspector de telégrafos al Gobierno de la provincia, trasladando la del Vice-presidente de la Comisión central de la exposición eléctrica de París, en la que se participa haberse acordado las disposiciones para dar publicidad al certámen y la fecha hasta la cual podrían admitirse objetos.

Una circular de la Comisión permanente de la Diputación provincial, noticiando haber aprobado el presupuesto de gastos carcelarios del partido judicial de Dolores y la distribución por pueblos de las 6.044 pesetas 16 céntimos á que asciende.

Otra de la Administración económica de esta provincia, previniendo á los Alcaldes de los pueblos de la misma que sino remiten en el término de cuatro días el acta del Ayuntamiento acordando el medio adoptado para cubrir los cupos de consumos, cereales y sal para el próximo ejercicio 1881-82, se comisionarán plantones para recogerlas, por cuenta de los Alcaldes.

Dos relaciones de los gastos verificados por el Ayuntamiento de esta ciudad, en obras por administración.

Un edicto del Alcalde de Aguas, señalando el plazo de quince días para el examen de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1879-80.

Otro del Alcalde de Pego, fijando igual plazo para la presentación de justificantes de riqueza que han de servir para confeccionar el amillaramiento del año económico 1881-82.

Otro del Alcalde de Alquería de Aznar, fijando el mismo plazo y con igual objeto.

Otro del Alcalde de Ondara con idéntico fin y término.

Otro del Alcalde de Jávea, designando los días 10 y 17 del actual, á las tres de la tarde, para la primera y segunda subasta de las especies de consumo y sal del ejercicio 1881-82.

Otro del Alcalde de Elda, fijando el día 12 para la segunda y última subasta para el arriendo de las espresadas especies para el mismo ejercicio.

Otro del Alcalde de Relleu marcando ocho días de plazo para el exámen del amillaramiento del susodicho ejercicio.

Otro del Alcalde de Onil, señalando quince días para el exámen del proyecto de presupuestos ordinario del mismo año económico.

Otro del Alcalde de San Juan, anunciando para los días 10 y 17 del corriente, de once á doce de la mañana, la primera y segunda subasta del arriendo de consumos, cereales y sal.

Otro del Alcalde de Aspe, fijando el día 11 del corriente, á las once de la mañana, para la subasta de arriendo del impuesto de consumos, cereales y sal.

Otro del comisionado ejecutor de apremio de Jijona, autorizado por el Alcalde, anunciando el segundo remate para el día 8 del corriente y diez horas de su mañana, de las fincas que relaciona, embargadas por descubiertos de la contribucion territorial del año económico 1879 80.

Un estado de la recaudacion é inversion de los fondos municipales del Ayuntamiento de Torremanzanas, durante el año económico 1880-81.

Un edicto del Juzgado de primera instancia de este partido, anunciando la venta en publica subasta que se verificará el día 23 á las doce de su mañana, en la Audiencia del mismo de una finca de D. Juan Lopez, embargada exaccion de costas, en causa que se le siguió por desobediencia.

Otro del Juzgado de primera instancia de Callosa de Ensarriá, emplazando á Antonio Zaragoza y Carratalá, para que se presente á declarar en el mismo, en el término de quince días; previniendo su captura.

Un anuncio del Comisionado principal de ventas é investigador de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia, noticiando que la subasta de Bienes nacionales anunciada para el día 2 de Mayo, se traslada al día 4 por ser aquel día de fiesta nacional.

NOTICIAS GENERALES.

INTERIOR.

Los célebres bandidos de Guadix, Rafael Olivencia y Juan Jimenez Surrin, han sido muertos el día 4 dentro del cortijo de los Agustinos, en el que se habian refugiado.

La guardia civil, los alcaldes de la Peza, Huescar y muchos paisanos de ambos pueblos, han rivalizado en celo.

Ha fallecido un guardia civil á consecuencia de dos heridas, y está coutuso otro llamado Manuel Montero.

—El martes probablemente quedarían aprobados los programas para las oposiciones al cuerpo de aspirantes al ministerio fiscal, y muy en breve se publicará la convocatoria en la *Gaceta* empezando á contarse desde entonces el plazo legal para los ejercicios.

Segun nuestras noticias, teniendo en cuenta que dicho plazo vencerá en junio, y siendo mala época para la venida de los opositores de provincias, los ejercicios es casi seguro que no empezarán hasta setiembre ú octubre.

—Ayer, á las tres de la tarde, y en el círculo Liberal Conservador, se reunió el comité electoral del distrito del Congreso, presidido por el Sr. Romero Robledo, para tratar asuntos electorales.

—Parece que los posibilistas no entrarán en inteligencias electorales con ninguno de los candidatos democráticos.

—Segun nos escriben de Simancas, se espera en aquella villa al Sr. Cánovas del Castillo, que se propone estudiar algunos documentos existentes en el archivo.

EXTERIOR.

El presidente del consejo de ministros de Grecia, Sr. Comoudouros ha presentado su dimision á consecuencia de haberse visto obligado á ceder en la cuestion greco-otomana.

—Con motivo de estar seriamente amanzada la construccion del ferro-carril de la frontera de Argelia á Túnez, los periódicos aconsejan al gobierno que reprima con prontitud y energía las agresiones de que es objeto dicha línea persiguiendo á los agresores hasta el Sur del territorio tunecino.

—El día 4 se armaron en Tolon siete grandes trasportes con destino á Argelia, con previsiones de carbon para un mes, víveres para 25 días á sus tripulaciones, y 10.000 raciones para pasajeros.

—El Reichstag (Parlamento alemán) ha aprobado la proposicion del Sr. Windthorst en favor á la adopcion de medidas internacionales contra los regicidas.

—Cámara de los diputados.—El general Farre ministro de la Guerra hablando de los sucesos ocurridos en la frontera del Túnez dice que es en efecto cierto que hubo un combate entre las tribas tunecinas y las tropas francesas.

Añade que segun los despachos oficiales, la accion duró once horas resultando cuatro soldados franceses muertos y seis heridos.

El gobierno, dice, ha tomado medidas para obrar con todo el vigor y energía que exige la gravedad de la situacion.

—El gobierno portugués vá á dirigir un memorandum á la Santa Sede contra las demarcaciones de las misiones del Africa central fijadas por la congregacion de la *Propaganda Fide* haciéndolas depender del arzobispo de Argel.

El gobierno portugués considera esta medida contraria al patronato del reino sobre una gran parte de los territorios de Africa.

—Tres mil árabes tunecinos intentaron sorprender bajo el pretexto de celebrar una conferencia, al comandante de un destacamento francés en Soukahras el cual fué prevenido á tiempo y pudo escapar burlando al enemigo.

Varios regimientos del interior de la Argelia se dirigen rápidamente hácia la frontera tunecina.

GACETILLAS.

Movimiento de poblacion.—En el día de anteayer se han inscrito en el registro civil del Juzgado municipal de esta ciudad, un nacimiento y dos defunciones.

Gran mapa.—Hemos tenido ocasion de ver el Cuadro físico meteorológico de *Espinal y Fuster*, anunciado para su venta en la seccion de reclamos de este número, que el representante de la casa editorial de Verdagner, ha expuesto en el Casino de esta ciudad.

Lo recomendamos á nuestros lectores, asi como el reloj y el libro explicativo del cuadro, porque además de ser muy curioso é instructivo, es á propósito para figurar en establecimientos públicos, científicos y literarios; en sociedades de instruccion y recreo, y en oficinas, gabinetes y estudios particulares.

Beneficio.—Como verán nuestros lectores en la seccion de espectáculos, esta noche tendrá lugar la divertida funcion anunciada por la empresa del teatro Español á beneficio del simpático y discreto actor D. Juan Colom.

A juzgar por el pedido de palcos y plateas hecho ayer á la empresa, el teatro promete hallarse sumamente concurrido.

Los precios son muy económicos, pues un palco vale 20 reales, butaca con entrada 6 idem, y la entrada general 2 reales.

No faltaremos.

Pensamientos.—El deseo inmoderado de hablar, es señal infalible de locura.

—La utilidad de la virtud es tan manifiesta, que hasta los malos la practican alguna vez por interés.

—Perdiéronse las buenas costumbres, cuando á los vicios se les dió el nombre de virtudes.

—Ama como has de aborrecer y aborrece como has de amar.

—No es bueno el que es mejor que el malvado.

—Ninguno ama á su patria porque es grande, sino porque es suya.

—Presume de tu amigo que puede ser en algun tiempo tu enemigo.

—Quien vive con sosiego entregado á los placeres del mundo, es como el insensato que duerme tranquilo al borde mismo de un precipicio.

Completan el surtido de vajillas y cristalería del Bazar de Maylin las nuevas remesas que acaba de recibir en cafeteras, jofainas, y lámparas etc. etc.

Médico oculista.—D. Enrique Caro que se ha dedicado con especialidad y con singular acierto á curar las enfermedades de los ojos, hallándose eventualmente en esta capital, ha abierto una consulta de doce á tres de la tarde en la fonda del Vapor.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

*Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer á igual hora del de ayer.*

ENTRADOS.

Vapor de guerra Gaditano, c. Gisbert, de Cartagena, con su equipo.

Cañonero de guerra Pilar, c. Estrada, de Cartagena, con su equipo.

Laud Jóven Antonio, p. Olivares, de Torre- vieja, con sal.

Laud Jóven Brígida, p. Mercader, de Torre- vieja, con sal.

Vapor inglés Colerag, c. Cook, de Cartagena, con mineral.

DESPACHADOS.

Golega iglesia Era, c. Jacey, para Cádiz, con lastre.

Vapor Navidad, c. Rodriguez, para Cete, con efectos.

Balandra San Antonio, c. Rodriguez, para Cádiz, con petróleo.

Laud San José, p. Juan, para Ibiza, con efectos.

Vapor de guerra Gaditano, c. Gisbert, para la mar, con su equipo.

Cañonero de guerra Pilar, c. Estrada, para la mar, con su equipo.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Epifanio.

SANTO DE MAÑANA.—Los Dolores de Nuestra Señora.

CULTOS PARA HOY.—En San Nicolás, á las nueve y cuarto, misa conventual. Por la tarde, en el septenario, habrá sermon que predicará D. Antonio Ibañez, canónigo de la misma.

En Santa María, á las nueve, misa mayor. Por la tarde, continúa el novenario de Nuestra Señora de la Soledad.

En la iglesia de la Misericordia, continúa el mismo novenario.

Y en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, del Carmen y de Religiosas Capuchinas, continúa el septenario de la Santísima Virgen de los Dolores.

SECCION LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 6 de Abril de 1881.

Barómetro . . . . .	749,05
Termómetro . . . . .	20,0
Viento . . . . .	S. O. Brisa.
Atmósfera . . . . .	Nubes.
Mar . . . . .	Tranquilo.
Temperatura máxima del aire á la sombra . . . . .	23,6
Id. mínima durante la noche . . . . .	8,6
Irradiacion nocturna . . . . .	>>
Evaporacion en milímetros . . . . .	1,43
Lluvia . . . . .	1,68

SECCION DE RECLAMOS.

AVISO.

En el establecimiento tipográfico de D. Antonio Reus, Jorge Juan, 11 y 13, se halla de venta, á 16 reales ejemplar, el *Diccionario Postal de la Provincia de Alicante*, publicado recientemente por el Administrador principal de correos de la provincia D. José Bermudez de la Cérte.

De la importancia de este diccionario se ha ocupado ventajosamente la prensa de la localidad, por lo que recomendamos eficazmente al público.

ANUNCIO.

Acaba de llegar á esta capital, y reside en la fonda de la Marina, D. Pedro Soler, representante de la casa editorial de D. Ceferino Verdagner, de Barcelona, que conduce entre otros objetos para la venta, el grandioso mapa físico, geológico y meteorológico de la tierra, con un reloj cosmográfico y el libro explicativo del mismo, de *Espinal y Fuster*.

El mapa se halla expuesto en el Casino de esta Ciudad, de cuyo cuadro, así como del libro y reloj, y de su valor, dará los pormenores que le exijan el citado representante.

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Gran funcion para hoy 3.ª de abono á beneficio del Sr. Colom.—La pieza en un acto, *De femater á lacayo*.

La pieza en un acto, *Tonico*.  
La zarzuela en un acto, *El que fuig de Deu*.  
La pieza en un acto, *El millor escut*.

Entrada general 2 reales.  
A las ocho y media.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

# ANUNCIOS A CARGO DE ANTONIO REUS.

## Farmacia Mas Font.

MAYOR, 4, (frente al paseo de Mendez Nuñez,)

**ALICANTE.**

Cotidianas, tercianas, y cuartanas

ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO

del Licenciado D. Luis Mas y Font.

Curacion radical sin temor á las recidivas. Esta prodigiosa preparacion que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo y como por encanto, desaparece la inapetencia recordando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.

E notorio, que innumerables personas vienen padeciendo uno y más años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, más maravillosos son los resultados de mi Elixir.

Unicamente se vende en esta capital Farmacia de autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina); y fuera en las principales farmacias.—Precio, 20 rs. frasco. Al por mayor se hace descuento conforme á la importancia del pedido.



LEGÍTIMAS  
MÁQUINAS AMERICANAS

PARA COSER.

WHEELER ET WILSON

UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Agentes generales en España y Portugal,

LACOUR Y LESAGE

MADRID.—Preciados, 7.

UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.  
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta á plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA,

Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias.

**ASMA**  
Aliviada y curada por medio de los  
**CIGARRILLOS INDIOS**  
de GRIMAULT y C<sup>ia</sup>, Paris

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los Cigarrillos indios para hacer desaparecer por completo los más violentos accesos

de Asma, la Ronquera, el Insomnio, la Tos nerviosa, la Extincion de la voz, las Neuralgias de la faz, y combatir la Tisis laríngea.

Cada estuche lleva la marca de fabrica, la firma GRIMAULT y C<sup>ia</sup> y el sello del gobierno francés.

FARMACIA DE SOLER,

Plaza de San Cristóbal, ALICANTE.

Gelatinas obtenidas con el Gelatinoso Nelsol.

MODO DE PREPARARLAS.

**Primera operacion.**—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agítandole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se sponge bien el gelatinoso.

**Segunda operacion.**—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar, bien sea horchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia.—Las horchata, limonadas, cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

**Tercera operacion.**—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El líquido colado, y caliente aun, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

**NOTA.**—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el líquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, transparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 4 rs. paquete.

A 27 DE ABRIL PRÓXIMO.

comenzará en Hamburgo (Alemania) la extraccion del Gran Sorteo de Dinero, aprobado por el gobierno del Estado. El gobierno garantiza con toda la hacienda pública del puntual desembolso de los premios. Esta extraccion durará hasta 18 de Mayo próximo—es decir 22 dias. En junto consta este sorteo aun de 26.740 premios y 70.600 billetes; es por tanto considerabilísima la probabilidad de ganar, pues, aproximativamente saldrá premiado uno de cada 3 billetes. Todos estos premios son sorteados en estos 22 dias. El mayor premio, que en el caso mas feliz puede ganarse, importa

**2,000,000 de Reales.**

Especialmente contiene este sorteo los siguientes premios:

	Reales.	Reales.
Ipr. mayor del	2,500,000=	1,250,000
1 premio de	750,000=	750,000
1 »	500,000=	500,000
1 »	300,000=	300,000
1 »	250,000=	250,000
1 »	200,000=	200,000
1 »	150,000=	150,000
4 »	125,000=	500,000
10 »	75,000=	750,000
20 »	50,000=	1,000,000
50 »	25,000=	1,250,000
100 »	15,000=	1,500,000
200 »	10,000=	2,000,000
500 »	5,000=	2,500,000
600 »	2,500=	1,500,000
800 »	1,500=	1,200,000
24450 »	690=	16,870,500

El precio de los billetes, que es oficialmente fijado, importa para todos los 22 dias de la extraccion

**600 reales**

por un billete original entero, pero á fin de que segun lo permitan sus medios todos puedan participar en este sorteo, se expenden tambien medios billetes originales á 300 Reales y cuartas partes de billetes originales á 150 Reales, revestidos lo mismo que los billetes originales enteros del escudo de armas oficialmente empleado.—Remitimos estos billetes en su original tan pronto como recibimos el importe, que debe ser remitido al mismo tiempo con el encargo, en letras sobre Madrid ó Barcelona, en libranzas del Giro Mútuo, en sellos de correo españoles, eventualmente tambien en billetes de banco españoles.—Inmediatamente despues de la extraccion todo participante recibirá la lista oficial de la misma, y tambien los premios obtenidos son desembolsados sin demora bajo controla del gobierno y por nuestra mediacion. Se han establecido relaciones con mayores casas banqueras en todas las plazas de España para que puedan desembolsarse los premios tambien en el paradero de los premiados. Sirvanse dirigir los encargos á

la casa expendedora principal

**ISENTHAL Y COMP<sup>IA</sup>**

banqueros,

**HAMBURGO.**

Alemania.

**Nota.**—La correspondencia con nuestros clientes en España llévase en castellano. Las cartas llegan á las 80 horas de España á Hamburgo.

En la última grande extraccion de este Sorteo de Estado ganó un comerciante en Berja con el número 61060 un premio de

500,000 Reales,

cuya gran cantidad le ha sido desembolsada inmediatamente por nosotros. En reconocimiento de ello nos autorizó el premiado á hacer uso en nuestros anuncios de esta feliz noticia.

**TOS FERINA COQUELUCHE,**

curacion pronta y segura

CON LA EMBROCACION ROCHE.

De todos los medicamentos empleados para combatir dicha enfermedad, ninguno ha dado tan buenos resultados como la Embrocacion Roche.

Numerosos ensayos hechos acerca de dicho específico, han demostrado que es inimitable, y el solo y unico medicamento para combatir tan penosa enfermedad, y aconsejamos á aquellas personas que tengan necesidad de hacer uso de dicho medicamento, que desconfíen toda imitacion que lleve su nombre, pues si bien no producirán mal resultado, sus efectos son completamente nulos, y por lo tanto no conseguirán mas que perder un tiempo precioso y agravar la enfermedad.

La legítima Embrocacion Roche, véndese en la Farmacia de don José Carlos Bellido, Plaza de Isabel II, Alicante.

Grande y variado surtido de juguetería.  
Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.  
Perfumería nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario»  
Planchas de vapor. Silletas de tigrera y de s mbrilla para señoras y niñas.  
Camisas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José María Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisutería y quincalla. Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, pelucas, carteras, portamonedas, cepillos, huiles y sutapercha, portiers, transparentes, etc. etc.

A las señoras embarazadas

PEZONERAS FAJARNÉS.

Unico y verdadero específico, que usado dos ó tres meses antes del alumbramiento, evita las grietas y tumores en los pechos y forma fácilmente el pezón.  
DEPOSITO.—Farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 27, Alicante, y en las principales farmacias de España  
Cada caja contiene un par de pezoneras con la instruccion para su uso.  
Precio, 20 rs. caja.